



**Acta de Instalación**

En la ciudad de Unión de Tula, Jalisco, siendo las 14 catorce horas con 25 veinticinco minutos del día veintinueve de abril del año dos mil quince, el suscrito CARLOS GUERRA VILLANUEVA en mi carácter de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 82, de la calle México Norte, colonia Centro, en esta ciudad de Unión de Tula, Jalisco, en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-102/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-005/2015 de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los diecinueve consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----

Fernando Andrade Cu

- Ciudadano RAMON FEDERICO RAMOS PEÑA -----
- Ciudadano MONICA MARTINEZ VELASCO -----
- Ciudadano FERNANDO ANDRADE CONTRERAS -----
- Ciudadano LINDA GUADALUPE SANDOVAL PONCE -----
- Ciudadano FERNANDO PALOMAR AGUILAR-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano RAMON FEDERICO RAMOS PEÑA fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, el suscrito constate la presencia de los cinco Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula; -----

4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula.-----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----



Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes. -----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

*¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----*

A lo que las y los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz el ciudadano RAMON FEDERICO RAMOS PEÑA Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las Consejeros Electorales Municipales a la ciudadana LUZ JISCELA TOPETE ARIAS, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco.-----

Una vez que no hubo consideraciones al respecto, el ciudadano RAMÓN FEDERICO RAMOS PEÑA Consejero Presidente, del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano LUZ JISCELA TOPETE ARIAS para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

**Con relación al punto número cuatro;** continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadano LUZ JISCELA TOPETE ARIAS designado secretario de dicho Consejo Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

*¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----*

A lo que el ciudadano LUZ JISCELA TOPETE ARIAS respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Fernando Andrade C.

Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.- Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar di por terminada la sesión, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día veintiocho de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----  
Conste



  
**Licenciado CARLOS GUERRA VILLANUEVA**  
**Consejero Presidente Consejo Distrital Electoral 18**  
**del Instituto Electoral y de**  
**Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**

  
**C. RAMÓN FEDERICO RAMOS PEÑA**  
**Consejero Presidente**

  
**Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco.**

  
**C. LUZ JISCELA TOPETE ARIAS**  
**Secretario**

**Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco.**

  
**C. MONICA MARTINEZ VELASCO**  
**Consejero Propietario**

**Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco.**

*Fernando Andrade C.*  
**C. FERNANDO ANDRADE CONTRERAS**  
**Consejero Propietario**

**Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco.**

C. LINDA GUADALUPE SANDOVAL  
PONCE

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Unión de  
Tula, Jalisco.

C. JESUS APOLINAR FIGUEROA  
MARTINEZ

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Unión de  
Tula, Jalisco.

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al aActa de instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de Tula, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.



Fernando Andrade C.